

**AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE INVESTIGACIÓN SOBRE
LAS AYUDAS SOCIOLABORALES A TRABAJADORES
AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO Y
A EMPRESAS EN CRISIS OTORGADAS POR LA ADMINISTRACIÓN
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DURANTE EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE LOS EJERCICIOS 2001 Y 2010**

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz, de acuerdo con lo establecido en el calendario de trabajo aprobado por la Comisión presenta la primera tanda de documentación:

1. Requerir a la Cámara de Cuentas el Informe y toda la documentación que obre en su poder sobre la fiscalización realizada a las ayudas sociolaborales y a empresas en crisis a solicitud del Parlamento de Andalucía y el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
2. Actas y expedientes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 2001-2011
3. Actas y expedientes de la Comisión General de Viceconsejeros en el período 2001-2011. (Consejillos).
4. Actas de los Consejos de Dirección de la Consejería de Empleo, Consejería de Economía y Hacienda, de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa y de Consejería de Presidencia desde el año 2.001 al 2011.
5. Relación de los BOJAS en los que se publicaron las subvenciones concedidas al amparo del programa 22E y 31L, con indicación de la fecha y el número.
6. Comunicaciones a la Comisión Europea, así como autorizaciones de dicha Comisión, relativas a las Ayudas de Estado concedidas a empresas, por la Consejería de Empleo y a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, desde 2001 a 2011.

7. Certificación de la Junta de Andalucía de que tenían autorización para actuar como mediadores de seguros las siguientes entidades:
 - a. VITALIA VIDA
 - b. UNITER S.L.
 - c. INGOTOR S.L.
8. Certificación de la Junta de Andalucía de todas las autorizaciones concedidas a las Compañías de Seguros intervinientes en las pólizas de seguros de renta de las ayudas investigadas.
9. Expediente de enajenación de los terrenos de Villanueva del Río y Minas y autorización de la Dirección General de Patrimonio para que se pudiera llevar a cabo.
10. Expediente administrativo completo de la Póliza 1096.
11. Relación de intrusos detectados por la Junta de Andalucía en los expedientes de ayudas en el periodo 2001-2011.
12. Expedientes completos incluyendo las facturas de los de contratos de servicios por asesoramiento de las siguientes empresas, en el período 2001-2011:

1. ALPHA CORPORATE
2. ESTUDIOS JURÍDICOS VILLASIS
3. GARRIGUES
4. DELOITTE
5. PRICE WATERHOUSE
6. VITALIA
7. UNITER
8. GESTIFESA
9. VITALICIO SEGUROS
10. SEGUROS LA ESTRELLA
11. FORTIA VIDA
12. MAPFRE VIDA
13. APRA LEVEN
14. SA NOSTRA SEGUROS
15. SWISS LIFE
16. BBVA SEGUROS

13. Acuerdos del Consejo de Gobierno de las ayudas pagadas por el IFA/IDEA superiores a 1.200.000 € que fueron ratificadas por el Consejo de Gobierno en el período 2001-2011.
14. Volumen total de pendiente de pago de los compromisos adquiridos por la Junta de Andalucía, en relación a las ayudas sociolaborales y a las empresas en crisis, con los beneficiarios, las aseguradoras, los intermediarios y cualquier otro acreedor. (Con especificación individualizada)
15. Normas sobre codificación presupuestaria de las transferencias a empresas públicas, dictadas por la Dirección General de Presupuestos con fecha 30 de septiembre de 2002.
16. Certificación del Organigrama de la Consejería de la Presidencia en el período 2001-2011.

CONSEJERIA DE EMPLEO

17. Certificaciones de:
 - a. Organigrama 2001 a 2011.
 - b. Filiación de las personas que han desarrollado su labor profesional en dicha Consejería y en la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Interventores Delegados entre los años 2001 a 2011, todo el personal que ha trabajado en la Dirección General de Trabajo entre los años 2000 y 2011, con descripción del cargo que ocupa o ha ocupado a lo largo de dicho periodo, Secretarios Generales Técnicos, etc).
 - c. De la Delegación de Competencias del Consejero de Empleo en el Director General de Trabajo y Seguridad Social para el otorgamiento de Subvenciones.
18. Expediente administrativo completo del Convenio marco de 17 de julio de 2001, que dio amparo a la tramitación de los convenios específicos para la concesión de ayudas.

19. Expediente administrativo completo de la Orden de 27 de abril de 2012, de encomienda de Gestión.
20. Base de datos de las subvenciones al amparo de la Orden de 28 de febrero de 2002.
21. Listado de los beneficiarios (Desplegable final) de las ayudas sociolaborales y de ayudas a empresas en crisis, en el periodo 2001-2011 (programas 31.L y 22.E).
22. Cuanta información documental obre en sus archivos sobre las comisiones cobradas por las empresas intermediarias Vitalia y Uniter, S.L.
23. Informes preceptivos del Gabinete Jurídico para la firma de los convenios.
24. Informe del Secretario General Técnico sobre el procedimiento seguido para el registro y aplicación de los fondos percibidos por el IFA/IDEA mediante transferencias de financiación para empresas en crisis y ayudas sociolaborales de las aplicaciones presupuestarias de los programas 22E y 31L.
25. Comunicaciones de la Dirección General de Trabajo, Viceconsejería de Empleo y Consejería de Empleo con las distintas aseguradoras.
26. Acuerdos de financiación y de refinanciación de las pólizas de seguro de rentas.
27. Importe de las primas de seguros abonadas por la Junta de Andalucía por la concesión de ayudas sociolaborales, con el siguiente desglose: Prima pago contado; Prima financiada; Intereses de demora y Comisiones a terceros o Gastos externos.
28. Informes del Despacho Garrigues en relación al asesoramiento a la Consejería de Empleo, a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa y al IFA/IDEA (2001-2011)
29. Relación de pagos cruzados ordenados por la Dirección General de Trabajo o cualquier otro centro directivo.
30. Relación individualizada de los convenios y copia autenticada de los convenios suscritos con IFA/IDEA, o cualquier tipo de documentos soporte de pagos efectuados hasta diciembre de

2011 en aplicación del Convenio Marco de fecha 17 de julio de 2001, detallando: entidad o entidades beneficiarias del pago con indicación de cuenta corriente de abono, fecha de convenio, fecha de los pagos (vencimiento), concepto en el cual se realiza el pago y partida presupuestaria de aplicación.

31. Relación individualizada y convenios suscritos con IDEA o cualquier documento soporte de pagos efectuados hasta la fecha, en aplicación del Acuerdo de Encomienda formalizado por Orden de 24 de abril de 2010, detallando: entidad o entidades beneficiarias del pago con indicación de cuenta corriente de abono, fecha de convenio, fecha de los pagos (vencimientos), concepto en el cual se realiza el pago y partida presupuestaria.
32. De forma individualizada, expediente administrativo completo relativo a cada una de las entidades beneficiarias, incluyendo los documentos contables que hacen referencia a los importes recogidos en los convenios, así como acuerdos, convenios, protocolos de colaboración o cualquier otro documento que recoja el compromiso de colaboración o cualquier soporte documental que contemple el supuesto compromiso de pago de la Dirección General; solicitud y documentación justificativa presentada por el beneficiario, importe a satisfacer, calendario de pago, finalidad del pago, cambios efectuados en los vencimientos y cantidades pagadas; comunicación a base de datos oficiales y publicidad del pago efectuado, así como cualquier actuación de control y seguimiento de cantidad entregada.
33. Comunicación realizada a la Agencia Tributaria de las cantidades abonadas y entidad o persona beneficiaria, indicando declaración, soporte de la misma y fecha.
34. Actas de las comisiones de seguimiento derivadas de los convenios suscritos entre los años 2001 y 2011.
35. Informes jurídicos elaborados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía sobre los convenios suscritos entre la Dirección General de Trabajo o cualquier centro directivo y el IFA/IDEA; y entre la citada Dirección General y las personas físicas y jurídicas subvencionadas.

36. Informe de la Consejería de Empleo sobre sus relaciones con Uniter y sus empresas asociadas, por ser mediadora de las pólizas de mayor importancia económica, y a la aseguradora Cía. Banco Vitalicio.

37. Expedientes de Información reservada.

38. Expedientes de reintegro.

39. Expedientes de revisión de oficio.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL IFA/IDEA:

40. Certificaciones de:

- Organigrama 2001-2011.
- Composición del Consejo Rector IFA-IDEA, con especificación de los cargos desempeñados, en el período 2001-2011, concretando los periodos de su mandato y órgano que los nombró.
- Identificación de los Directores Generales y Secretarios Generales desde 2007, concretando los periodos de su mandato y órgano que los nombró.
- Identificación de los presidentes desde 2001 hasta 2007, concretando los periodos de su mandato y órgano que los nombró.
- Resoluciones dictadas por el Director General o el Secretario General, en su caso, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía desde el 20 de febrero de 2007 hasta la actualidad, en ejercicio de las competencia, recogidas en las letras i), j), y K) del artículo 13.2 Decreto 26/2007, de 06 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Resoluciones dictadas por el Presidente desde 2001 hasta el 20 de febrero de 2007 en el ejercicio de las

competencias recogidas en las letras e), f) y g) del artículo 9 del Decreto 122/1987, de 06 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del IFA.

41. Actas del Consejo Rector desde 2001 hasta diciembre 2011.
42. Convenios suscritos con la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y cualquier otro Centro directivo de la Administración Autonómica, así como cualquier otro tipo de documento soporte de pagos efectuados hasta la fecha en aplicación del Convenio Marco de 17 julio de 2001, además del Acuerdo de Encomienda formalizado por Orden de 27 de abril de 2010, detallando entidad o entidades beneficiarias del pago con indicación de cuenta corriente de abono, fecha del convenio, fecha de los pagos (vencimientos), concepto en el cual se realiza y partida presupuestaria de aplicación.
43. Comunicación realizada a la Agencia Tributaria de las cantidades abonadas y entidad o personas beneficiaria, indicando declaración, soporte de la misma y fecha.
44. Copia compulsada e íntegra de los expedientes de ayudas de 2001 a 2011.
45. Informe realizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía y el Gabinete Jurídico de la misma, en relación a la encomienda formalizada por la Orden de 27 de abril de 2010, tanto si es objeto del mismo el IDEA como la Consejería de Empleo.
46. Listado de las ayudas abonadas al IFA/IDEA mediante transferencias de financiación correspondientes a las Consejerías de Gobernación; de Presidencia; Innovación, Ciencia y Empresa; de Turismo y Deporte y de Medio Ambiente, durante los ejercicios 2001 a 2011.
47. Contabilidad de la Agencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico (IDEA), con copia autenticada de los libros contables (Mayor y Diario).
48. Informes y memorias anuales.
49. Presupuestos de ingresos y gastos referidos a los años 2001-2011.

50. Informes sobre control financiero de los ejercicios 2001-2011.
51. Relación de ayudas, prestaciones o subvenciones con cargo a los programas 22E y 31-L
52. Informe del Secretario General de IDEA sobre el procedimiento seguido para el registro y aplicación de los fondos percibidos mediante transferencias de financiación para empresas en crisis y ayudas sociolaborales de las aplicaciones presupuestarias de los programas 22E y 31L.
53. Informe del Secretario General del IDEA sobre la composición, funcionamiento y régimen jurídico del IFA/IDEA, tras su creación mediante Ley 3/1987, de 13 de abril.
54. Manuales o normas de procedimientos en lo relativo a la gestión económica de la entidad, vigentes en cada momento entre 2001 a 2011.
55. Actas de Comisión de Seguimiento derivadas de los Convenios suscritos, según lo establecido en el Convenio Marco de 17 de julio de 2001.
56. Expedientes tramitados bajo la figura de la encomienda de Gestión en virtud de la Orden de 27 de abril de 2010, así como los correspondientes a encomiendas de gestión de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009.
57. PAIF iniciales anuales del IFA/IDEA de los ejercicios 2001 a 2011, así como los definitivos como consecuencia de las modificaciones presupuestarias, junto con los informes de seguimiento y cumplimiento de ellos.
58. Compromisos de gastos adquiridos en relación con las subvenciones recibidas que se asignan internamente a cada Convenio.
59. Subvenciones concedidas por IFA/IDEA en el ejercicio de la potestad subvencionadora que le confiere el artículo 4 del Decreto 26/2007, o cualquier otra norma que le atribuya dicha potestad con especificación de la misma.
60. Informe del titular del IFA/IDEA, para que en el caso de ausencia de informes de implantación previstos en el Decreto 9/1999 de

19 de enero, se explique por qué no se emitieron, a pesar de que año tras año la Intervención General de la Junta advertía de que las transferencias de financiación efectuadas al IFA/IDEA por la Consejería de Empleo se realizaron prescindiendo de forma absoluta del procedimiento administrativo previsto en el artículo 107 de la Ley 5/1983 de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

61. Informes anuales presentados por el Presidente del IFA/IDEA ante la Comisión de Economía del Parlamento de Andalucía, en virtud de lo establecido en el art. 7.3 de la Ley 3/1987, entre los años 2001-2011, cumplimiento del PAIF, ejecución del presupuesto, inventario de activos y riesgos, situación de las empresas participadas y acciones de todo tipo ejecutadas para lograr los fines del IFA/IDEA.
62. Informes de control de eficacia que han sido confeccionados por la Consejería a la que ha estado adscrito el IFA/IDEA, en colaboración con la de Hacienda, de acuerdo con el art. 58.2 de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía entre los años 2001 y 2011.
63. Informe sobre la actuación del Consejo Rector en relación a la función encomendada en el art. 10 .d) del Decreto 26/2007 de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
64. Detalle de las actuaciones e inversiones de la Agencia cuyo compromiso de pago, gasto o riesgo haya sido superior a 1 ,2 millones de euros, con mención expresa a si los mismos fueron sometidos o no a la ratificación expresa del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. En caso afirmativo deberá aportarse la documentación acreditativa de tal ratificación
65. Detalle de las operaciones de endeudamiento superiores a 1,2 millones de euros realizadas por IFA/IDEA en el periodo comprendido desde la entrada en vigor del Decreto 26/2007 de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, hasta la actualidad, con mención expresa a si existe o no autorización previa del Titular de la Consejería de Economía y Hacienda como exige el art. 70.4 de la Ley 5/1983.
66. Certificaciones de que las empresas y las personas que recibieron subvenciones se encontraban al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

67. Cuanta información documental obre en los archivos del IFA/IDEA sobre las comisiones cobradas por las empresas intermediarias Vitalia y Uniter, S.L.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

68. Certificaciones:

- a. del Organigrama 2001-2011.
- b. De la Filiación de las personas que han desarrollado su labor profesional en dicha Consejería en el período 2001-2011.

69. Autorizaciones del titular de la Consejería de Economía y Hacienda al IFA/IDEA sobre las operaciones de endeudamiento superiores a 1.200.000 aprobadas por el Consejo de Gobierno en el período 2001-2011.

70. Expedientes de modificaciones Presupuestarias que hayan sufrido las partidas denominadas transferencias de financiación y de capital del IFA/IDEA en los programas 22E Y 31L de la Consejería de Empleo, del período 2001 a 2011, así como todos aquellos informes que se hayan emitido respecto de las mismas de Intervención General de la Junta de Andalucía o del Gabinete Jurídico.

71. Informes de control de eficacia que debieron ser confeccionados por la Consejería a la que haya estado adscrito IFA/IDEA en colaboración con la de Hacienda, de acuerdo con el art. 58.2 de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, entre los años 2001 y 2011.

DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

72. Expedientes y actuaciones de fiscalización realizados con motivo de la concesión de las subvenciones excepcionales sociolaborales y a empresas. Incluidos o no en el control financiero permanente.

73. Informe sobre si las ayudas socio laborales que pagaba la Consejería de Empleo a través del IFA/IDEA en concepto de primas de pólizas de prejubilación, mediante transferencias de financiación, al pagarse aplazadamente en varias anualidades, precisaban de algún tipo de autorización del Consejo de Gobierno en lo que respecta al límite del crédito correspondiente a los ejercicios futuros, en virtud entre otros preceptos, del artículo 39 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

74. Certificación:

- a. Organigrama de la Intervención General, con especificación de las intervenciones delegadas. (años 2001-2011).
- b. Sobre la procedencia de los informes de actuación previstos en el Decreto 9/1999 de 19 de enero, y en caso de ausencia de éstos, se explique detalladamente por qué no se emitieron al constatarse año tras año que las transferencias efectuadas a través del IFA/IDEA por la Consejería de Empleo, bajo la fórmula de transferencias de financiación, se realizaron prescindiendo de forma absoluta del procedimiento administrativo previsto en el art. 107 de la Ley 5/1983 de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c. Que detalle, caso de no haber existido informes de implantación por parte del IFA/IDEA, de las razones para no haberlos emitido.
- d. Que detalle los motivos por los que la Intervención General no requirió la emisión de los citados informes y en su caso la dación de cuentas a las Consejerías respectivas sobre la ausencia de los informes de implantación.
- e. Que detalle por qué transcurrido el plazo de seis meses desde la remisión de los citados informes definitivos de cumplimiento, la Intervención General no emitió informe de actuación, sobre todo cuando en los informes de cumplimiento se ponía de manifiesto, de acuerdo con el artículo 12.5 párrafo segundo del referido decreto, la existencia de circunstancias que por su importancia

podrían ocasionar –como después sucedió- un importante menoscabo de los fondos públicos.

- f. De la documentación de los traslados de dicho informe al titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y al titular de la Consejería de Economía, debiendo acreditar la conformidad o disconformidad que de las Consejerías citadas hubieran mostrado al informe de actuación y confirmen si finalmente la actuación fue sometida al Consejo de Gobierno y su resultado.

75. Expediente de las ayudas otorgadas a Hijos de Andrés Molina, en especial el informe de reparos realizado por la Intervención al pago de la subvención.
76. Informes de auditoría de Cuentas Anuales y de auditoría de Cumplimiento del IFA/IDEA, emitidos por la Intervención General correspondientes a los ejercicios 2001 a 2011.
77. Informe de la Auditoría externa y Memoria del IFA/IDEA sobre Cuentas anuales.
78. Informes provisionales de control financiero o de cumplimiento emitidos por la Intervención General.
79. Alegaciones del IFA/IDEA a los referidos informes.
80. Programa de Actuación, Inversión y Financiación, así como presupuesto de explotación y capital en los que se detallen los recursos y dotaciones anuales que hubiere elaborado el IFA/IDEA para los ejercicios en cuestión.
81. Informe adicional sobre gestión de ayudas en materia de trabajo y Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2003.
82. Informes de control financiero efectuados a empresas públicas con anterioridad a enero de 2003 por la Intervención General de la Junta de Andalucía y que detectaron deficiencias y contradicciones entre, por una parte, el expediente administrativo de gasto tramitado por el correspondiente gestor presupuestario y fiscalizado por la Intervención competente y, por otra, la realidad económica y contable de tal expediente en el seno de la empresa afectada y a los que se hace referencia en la Instrucción 1/2003, de 10 de enero, por las que se dictan criterios para la fiscalización de las transferencias de

financiación y otros gastos a favor de las empresas públicas y determinadas fundaciones.

83. Expedientes de las Transferencias corrientes y de capital que se realizaron desde la Consejería de Empleo al IFA/IDEA en el período 2001-2011.

CONSEJERÍAS DE EMPLEO E INNOVACIÓN

84. Certificación del Organigrama del periodo 2001 a 2011.

85. Organigrama del Gabinete de Asesoría Jurídica periodo 2001 a 2011.

86. Presupuestos relativos a los Capítulos V y VII de gastos, así como la documentación que se haya cumplimentado para la elaboración del anteproyecto del presupuesto, esto es fichas presupuestarias y memorias.

87. Expedientes íntegros de modificaciones presupuestarias relativos a los Capítulos IV y VII de gastos de ambas Consejerías y que guarden relación con la entidad IFA/IDEA, tanto se trate de transferencias de financiación, así como de subvenciones de explotación o de capital.

88. Expedientes de gastos de los Capítulos IV y VII relativos a las subvenciones y transferencias de financiación al IFA/IDEA, que se correspondan con el programa 0.31.L y su equivalente para los años 2001, y 2002, 0.22.E.

89. Documentos contables (ADO, P, AD, ADO, ADOP, OP) de ambas Consejerías y que se correspondan con los expedientes del apartado anterior.

90. Los informes que se hubieran elaborado por la Asesoría Jurídica en cuestiones derivadas de la relación de ambas Consejerías con IFA/IDEA.

91. Informe sobre la filiación completa de los miembros de la unidad propia de control interno que colaboran o colaboraron con la Intervención General de la Junta de Andalucía, bajo la dependencia funcional exclusiva de ésta en lo que se refiere a las labores de control interno y auditoría que desempeña, desde los años 2001 a 2011, desglosando dicha información por años con indicación expresa del responsable de la misma.

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 2012

EL PORTAVOZ